



RIO GALLEGOS, 17 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.219/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Marcela ROMERO mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional correspondiente a 5° año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando la asignatura Diagnóstico Psicopedagógico, hasta rendir exámenes finales en las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2006;

QUE a Fs. 04 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE obra Nota N° 072/06 del Sr. Secretario Académico informando que la alumna en cuestión cumple con los requisitos previstos en el plan de estudios;

QUE obra Despacho S/N° de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan no otorgar la excepción solicitada, en virtud de los conceptos vertidos precedentemente por el Sr. Secretario Académico;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Marcela ROMERO (D.N.I. N° 25.644.769), en virtud de que la misma cumple con los requisitos establecidos en el plan de estudios.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

168



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG